



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11355

Jueves 17 de Noviembre de 2011

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson

Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. Nº 1814 ..... 2

#### RESOLUCION

Tribunal de Cuentas  
Año 2011 - Res. Nº 222 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº III-76 ..... 2  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2011 - Res. Nº VII-56, 203, 204 y 205 ..... 2-3  
Secretaría de Trabajo  
Año 2011 - Res. Nº 234, 241 y 250 ..... 3-4  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2011 - Res. Nº 42, 45, 46 y 47 ..... 4  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2011 - Res. Nº XVI-39 ..... 4-5

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
y Secretaría de Cultura  
Año 2011 - Res. Conj. Nº XIX-53 y XVII-32 ..... 5

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2011 - Disp. Nº 91, 94, 95, 124 y 129 ..... 5-9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable  
Año 2011 - Disp. Nº 20 y 21 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 1814** **31-10-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 – S.A.F. Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 – S.A.F. Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 – S.A.F. Unidad Ejecutora Provincial MEyCP, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 – S.A.F. Secretaría de Hidrocarburos y Minería, y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 – S.A.F. Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

## RESOLUCION

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 222/11.

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2011.

VISTO: El Expediente N° 28.654, año 2010, caratulado: "CHUBUT DEPORTES S.E.M. S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 109/11 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 10 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA no ha remitido los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2010.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 dictado por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento da lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10, resultan responsables el Presidente: Sr. Walter Orlando ÑANQUEPAN y el Gerente de Administración: Cr. Gustavo Andrés CISTERNA, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – Presidente: Sr. Walter Orlando ÑANQUEPAN y Gerente de Administración: Cr. Gustavo Andrés CISTERNA – a presentar los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2010, debidamente aprobados y certificados, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 10 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° III-76** **10-11-11**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades o la posible existencia de perjuicio fiscal, por el "Extravío de un Celular Marca BlackBerry – Modelo 8900 a nombre del Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut", perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 2479-EC-11 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

**Res. N° VII-56** **09-11-11**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de Septiembre de 2011, cuyo total asciende a SETECIENTAS OCHENTA Y UNA (781) HORAS.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa : 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad : 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa: 16 – Conservación de Áreas Protegidas – Actividad: 1 – Operaciones – Ejercicio: 2011.-

**Res. N° 203** **08-11-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Despacho y Administración de Personal en relación

a la contratación de la firma Streamer S.R.L. (CUIT N° 30-71114059-6), por las tareas de pintura de la carpintería metálica, aberturas y rejas del edificio del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Streamer S.R.L., de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 36.958,27), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción SAF 64 - SAF 64 – Programa 21 – Actividad 01-I.P.P 3-3-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 204****08-11-11**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación de Eduardo Alcides MOREYRA (CUIT N° 20-12975841-5), para la campaña comunicacional llevada a cabo por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con el fin de dar testimonio sobre la prestación de servicios turísticos en el territorio de la Provincia del Chubut, más allá del fenómeno de las cenizas del volcán Puyehue.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0001-00000024, de Eduardo Alcides MOREYRA, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$6.050 -), correspondiente a los viáticos, alojamiento y comidas, en zona cordillerana del Chubut, en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01-I.P.P 3-9-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 205****08-11-11**

Artículo 1º.- Apruébese la transferencia de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) a la Municipalidad de Puerto Madryn, Cuenta Banco del Chubut N° 500065/9, con el fin de brindar asistencia financiera a HOSTEL PUNTA BALLENA, de Agustín PEREZ TERRONE, (CUIT N° 20-32436882-6), con domicilio en Marcos A. Zar, de la mencionada localidad, en el marco del Programa de Financiamiento "Sostenimiento al Sector Turístico", creado por el Decreto N° 1117/11.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Puerto Madryn, deberá proceder a la instrumentación del crédito, de acuerdo a lo prescripto en el punto IV.1, del Decreto N° 1117/11, entregando posteriormente el préstamo al solicitante quien deberá atenerse a lo ordenado por el citado Decreto y demás documentación suscripta.-

Artículo 3º.- Los fondos cuya transferencia se aprueba por la presente Resolución, deberán ser concedidos a los beneficiarios dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01-I.P.P 5-8-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 234****06-10-11**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo El Marquesado, representada por su Presidente, Sra. Rosa GERALDA QUINTERO, L.C. 6.701.239 y su Tesorero Sra. Ema Isabel RYNKIEWICZ, DNI 11.918.854, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen la adquisición de materiales para la construcción de una obra en la entidad.

Artículo 2º.- La Cooperativa de Vivienda, Trabajo, Crédito y Consumo El Marquesado Limitada, representada por su Presidente, Sra. Rosa GERALDA QUINTERO, L.C. 6.701.239 y su Tesorero Sra. Ema Isabel RYNKIEWICZ, DNI 11.918.854; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º.- La Cooperativa de Vivienda, Trabajo, Crédito y Consumo El Marquesado Limitada, representada por su Presidente, Sra. Rosa GERALDA QUINTERO, L.C. 6.701.239 y su Tesorero Sra. Ema Isabel RYNKIEWICZ, DNI 11.918.854, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo / 00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2011.

Artículo 5º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 241****24-10-11**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Kairos y Cronos Limitada de Trelew, representada por su Presidente, Sra. María Laura AMUCHASTEGUI, DNI 30.883.770 y su tesorero Sr. Pedro Facundo NUÑEZ DA SILVA, DNI 36.650.757, la suma

de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen la adquisición de herramientas.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo Kairos y Cronos, representada por su Presidente, Sra. María Laura AMUCHASTEGUI, DNI 30.883.770 y su tesorero Sr. Pedro Facundo NUÑEZ DA SILVA, DNI 36.650.757; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Kairos y Cronos Limitada de Trelew, representada por su Presidente, Sra. María Laura AMUCHASTEGUI, DNI 30.883.770 y su tesorero Sr. Pedro Facundo NUÑEZ DA SILVA, DNI 36.650.757, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

#### **Res. N° 250 26-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR la extensión del beneficio correspondiente al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL, a la firma Gianni Bragoli (ex Frigorífico Gaiman), a partir del 1 de Julio de 2011, por el total de los trabajadores- 20 (Veinte) solicitados-, a razón de Pesos Seiscientos (\$ 600) y por el plazo de Seis (6) meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Con 00/100 Centavos (\$ 72.000.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo – Programa: 17 – Actividad 06–Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral.

---

### **SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

#### **Res. N° 42 25-08-11**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Paritaria N° 2, celebrada en fecha 10 de Agosto de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, representado en este acto por la Señora Ministra de Educación, Profesora Haydee Mirtha ROMERO, y la Señora Subsecretaria Graciela CIGUROS y el Sr. Subsecretario Gustavo CASTAN, por un lado; y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut- ATECH- representada en este acto por la Secretaria General Sra. Estefanía AGUIRRE y los delegados paritarios Norma LUQUE, María Marcela CAPON y Alejandro NEBBIA, por el otro.

ARTICULO 2º: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales de la Secretaría de Trabajo, a los fines que se proceda al registro y archivo de las mismas.

#### **Res. N° 45 30-09-11**

Artículo N° 1: DECLARAR INADMISIBLE, al recurso jerárquico interpuesto por Dr. Ignacio FERREYRA DE LAS CASAS, en su carácter de letrado apoderado de la empresa TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A, contra la Resolución N° 36/2011, dictada por el Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut.

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.-

Artículo N° 3: HAGASE SABER que se ha concluido con la doble instancia administrativa prevista en el Art. 26, punto 7) Apartado d) de la Ley I N° 18, en un todo conteste con lo preceptuado por la manda constitucional.

#### **Res. N° 46 30-09-11**

Artículo N° 1: DECLARAR INADMISIBLE El recurso jerárquico interpuesto por Dr. Ignacio FERREYRA DE LAS CASAS, en su carácter de letrado apoderado de la empresa BOLLAND Y CIA.S.A, contra la Resolución N° 34/11 STR-SST.

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se desglose el recurso incoado y devuelto que sea éste se prosiga con el procedimiento de ley, fijándose a la mayor brevedad posible fecha de audiencia conteste lo preceptúa el Art. 31 inc. K) de la Ley X N° 15.

#### **Res. N° 47 30-09-11**

Artículo N° 1: DECLARAR INADMISIBLE El recurso jerárquico interpuesto por Dr. Ignacio FERREYRA DE LAS CASAS, en su carácter de letrado apoderado de la empresa COPGO WOOD GROUP ARGENTINA S.A, contra la Resolución N° 35/11 STR-SST.

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se desglose el recurso incoado y devuelto que sea éste se prosiga con el procedimiento de ley, fijándose a la mayor brevedad posible fecha de audiencia conteste lo preceptúa el Art. 31 inc. K) de la Ley X N° 15.-

---

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **Res. N° XVI-39 08-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DALLIA, Alicia Graciela (DNI. N° 10.597.931 –

Clase 1953) a partir del 01 de Noviembre de 2011, al cargo Oficial Administrativa – Categoría 10 – Nivel II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, designada mediante Resolución N° 170/88, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abóñense diez (10) días pendientes de usufructo del año 2009, treinta y cinco (35) días del año 2010 y veintinueve (29) días parte proporcional del año 2011, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º del Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF- 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA y SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. Conj. N° XIX- 53 MIAG y XVII 32 SC 09-11-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones a partir del 01 de julio de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Flora y Fauna Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de la agente Paula CASTRO (M.I. N° 22.303.042 – Clase 1971), cargo Investigador Científico “B” – Categoría 15 – Código 4-097 – Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección de Flora y Fauna Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de la agente Paula CASTRO (M.I. N° 22.303.042 – Clase 1971), cargo Investigador Científico “B” – Categoría 15 – Código 4-097 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agen-

te mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 91/11.

Rawson, 27 de Junio de 2011.

#### VISTO:

El Expediente N° 15.169/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por “MINERA CIELO AZUL S.A.” y registrado bajo el N° 4 F° 5 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 17 de enero de 2011; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 111;

#### POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

#### DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a “MINERA CIELOAZUL S.A.” Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS hectáreas, SESENTA Y SEIS áreas, SETENTA Y NUEVE centiáreas (9.202 has. 66 a. 79 ca.), o sea DIECINUEVE (19) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia WGS 84 Y-X: 1-(2512000,00; 5252097,23), 2-(2519639,39; 2525097,23), 3-(2519639,39; 5249374,62), 4- (2522000,00; 5249374,62), 5-(2522000,00; 5242251,86), 6- (2512000,00; 5242251,86).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.050) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL SEISCIENTOS

TOS UNA hectáreas, TREINTA Y TRES áreas, CUARENTA centiáreas (3.601 has. 33 a. 40 ca), quedando la superficie reducida CINCO MIL SEISCIENTOS UN hectáreas, TREINTA Y TRES áreas, CUARENTA centiáreas (6.5.601 has. 33 a. 40 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL OCHOCIENTAS hectáreas, SESENTA Y SEIS áreas, SETENTA centiáreas (1.800 has. 66 a. 70 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL OCHOCIENTAS hectáreas, SESENTA Y SEIS áreas, SETENTA centiáreas (3.800 has. 66 a. 70 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISAV. MAMET

**Disposición N° 94/11.**

Rawson, 04 de Julio de 2011.

**VISTO:**

El Expediente N° 15.133/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "MINERA CIELO AZUL S.A." y registrado bajo el N° 80 F° 105 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 25 de noviembre de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al

Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 116;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: CONCEDER a "MINERA CIELOAZUL S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES hectáreas, CUARENTA Y NUEVE áreas, SESENTA centiáreas (9.993 has. 49 a. 60 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia WGS 84 Y-X: 1-(2562019,56; 5221447,48), 2-(2584019,56; 5221448,48), 3-(2584019,56; 5215950,00), 4- (2582019,56; 5215950,00), 5-(2582019,56; 5219000,48), 6- (2572019,568; 5219000,48), 7- (2572019,56; 5215000,48), 8-(2562019,56; 5215000,48).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS hectáreas, SETENTAY CUATRO áreas, OCHENTA centiáreas (3.996 has. 74 a. 80 ca), quedando la superficie reducida CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS hectáreas, SETENTAY CUATRO áreas, OCHENTA centiáreas (5.996 has. 74 a. 80 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas, TREINTA Y SIETE áreas, CUARENTA centiáreas (1.998 has. 37 a. 40 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas, TREINTA Y SIETE áreas, CUARENTA centiáreas (3.998 has. 37 a. 40 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la

superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

---

#### Disposición Nº 95/11

Rawson, 04 de Julio de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 15.231/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "MINERA CIELO AZUL S.A." y registrado bajo el Nº 36 Fº 46 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 15 de julio de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 60;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

#### DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "MINERA CIELO AZUL S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (10.000 has. 00 a. 00 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia GK WGS 84 Y-X: 1-(3448360,42; 5250817,49), 2- (3458360,42; 5250817,49), 3-(3458360,42; 5240817,49), 4-(3448360,42; 5240817,49).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (4.000 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida SEIS MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (6.000 has. 00 a. 00 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (2.000 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (4.000 has. 00 a. 00 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

**Disposición Nº 124/11**

Rawson, 26 de Septiembre de 2011

**VISTO:**

El Expediente Nº 14.567/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, registrado bajo el Nº 5 Fº 7 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 17 de enero de 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 125;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: **CONCEDER** a "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas, OCHENTA Y UN áreas, VEINTIUN centiáreas (9.999 has. 81 a. 21 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Mártires y Escalante, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Campo Inchauspe: Y-X: 1-(2579462,00; 5053564,16), 2- (2601793,00; 5053564,16), 3- (2601793,00; 5047862,00), 4- (2587803,63; 5047862,00), 5- (2587803,63; 5051139,16), 6- (2579462,00; 5051139,16).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas, NOVENTA áreas, SESENTA Y UN centiáreas (3.999 has. 90 a. 61 ca), quedando la superficie reducida CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas, NOVENTA áreas, SESENTA Y UN centiáreas (5.999 has. 90 a. 61 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas, NOVENTA Y CINCO áreas, TREINTA centiáreas (1.995 has. 99 a. 30 ca), quedando

la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas, NOVENTA Y CINCO áreas, TREINTA centiáreas (3.999 has. 95 a. 30 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

**Disposición Nº 129/11.**

Rawson, 26 de Septiembre de 2011.

**VISTO:**

El Expediente Nº 15.079/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por RIOBO, GONZALO LUIS y registrado bajo el Nº 29 Fº 47 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 05 de agosto de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 148;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: **CONCEDER** a RIOBO, GONZALO LUIS Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Pri-

mera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCO hectáreas, CINCUENTA Y TRES áreas, OCHENTA Y OCHO centiáreas (9.905 has. 53 a. 88 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia GK WGS 84 Y-X: 1-(3489920,09; 5266001,01), 2-(3489920,09; 5271064,30), 3- (3502982,28; 5271064,30), 4- (3502982,28; 5261000,01), 5-(3496400,05; 5261000,01), 6- (3496400,05; 5266001,01).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIENTO (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas, SETENTA Y SEIS áreas, NOVENTA Y CUATRO centiáreas (3.952 has. 76 a. 94 ca), quedando la superficie reducida CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas, SETENTA Y SEIS áreas, NOVENTA Y CUATRO centiáreas (5.952 has. 76 a. 94 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS hectáreas, TREINTA Y OCHO áreas, CUARENTA Y SIETE centiáreas (1.976 has. 38 a. 47 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS hectáreas, TREINTA Y OCHO áreas, CUARENTA Y SIETE centiáreas (3.976 has. 38 a. 47 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon

abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA CONTABLE

#### Disp. N° 20 24-10-11

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA "24 DE JULIO" LIMITADA-Matrícula N° 31.278, con domicilio legal en la ciudad de Rada Tilly.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

#### Disp. N° 21 25-10-11

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS-Matrícula CH-2, con domicilio legal en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO GERONIMO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 8 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría de Refuerzo

I: 17-11-11 V: 21-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría, N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIVIERS, PEDRO ENRIQUE en estos autos caratulados: "VIVIERS, PEDRO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 310/2011 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 27 de Octubre de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 17-11-11 V: 21-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma por Subrogancia Leal, Secretaría Autorizante, cita al Sr. TEOFILO HIDALGO ARANCIBIA, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de continuar sin su intervención, en los autos caratulados: "ARANCIBIA ACEITUNO EMILIO S/GUARDA JUDICIAL (00035/2011). Publíquese EDICTOS por DOS días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 27 de Octubre de 2011.-

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 17-11-11 V: 18-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de SERGIO GABRIEL OTERO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "OTERO SERGIO GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1460-Año: 2011).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-11-11 V: 21-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MOYANO OSCAR ROGELIO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 7 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toqueir, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2 mi cargo, en autos caratulados: "FLANDES, OSCAR OCTAVIO S/SUCESION", Expte N° 1.805/2011, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR OCTAVIO FLANDES, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo. El Presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y del diario Crónica de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 03 días del mes de Noviembre de 2.011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. HECTOR ALFONSO SOBRALES, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "SOBRALES, HECTOR ALFONSO S/SUCESION" Expte. N° 1592/2011 en trámite por ante éste Juzgado sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL GONZALEZ, para que así lo acrediten en los autos "GONZALEZ MANUEL S/ SUCESION", Expte Nº 1092/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelewe a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIA LEZAMA, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre 14 de 2011.-

MARIATAME  
Secretario

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Dr. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Trelew

Secretaría Nº 4, en juicio caratulado: "MOURE, ERNAN C/VARGAS, ANGEL DANIEL Y OTROS S/Daños y perjuicios". (expte. Nº 64 año 2010), se ha dispuesto citar por edictos al señor OSCAR ORLANDO BOTEK por el término de DOS DIAS para que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Art. 147, 148, 149, 151 y 346 del C.P.C.C.).

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ASTETE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen Nº 650 -1º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADELA AVILES y Don SIXTO MUNIAIN para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: "AVILES, ADELA y MUNIAIN, SIXTO S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESATATO" (Expte Nº 2.425/11), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados:

"BARNETSON TERESA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 2678/2011, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Noviembre, 8 de 2011... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Ciudad de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650 2 piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FELIPE CRESPO, en los autos caratulados "CRESPO FELIPE S/SUCESION", Expte N° 2182/11. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

Se emplaza al señor DANIEL OSCAR GONGORA, CUIT: 20-24347242-4, que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos: "KEES, SILVANO C/GONGORA, DANIEL OSCAR s/ Ejecutivo" (Expte. 1017/Año: 2011), que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Público que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-  
Puerto Madryn, Octubre 28 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en Trelew,

Dra. María Celia Amaral, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, en los autos caratulados: "FERRARA, MARCO ANTONIO c/The Port Madryn (Argentina) Company Limited s/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 53 – Año 2010) cita y emplaza a THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LIMITED por medio de edictos que se publicarán por el término de DOS (02) DIAS, para que en el Plazo de CINCO días se presente a estar a derecho de juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.-  
Secretaría, 25 de Noviembre de 2010.-

NANCY ARNAUDO  
Secretario

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo René Aguilera, conforme lo dispuesto por el art. 147 Ley XIII N° 5 del Digesto Jurídico, antes art. 145 del C.P.C.C., cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por el término de DOS DIAS a herederos de SANTIAGO HECTOR RIESTRA, por el plazo de 5 (cinco) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "RIAL SONIA MARIELA y Otros herederos de OSCAR RIAL C/ WOODLEY, Kenneth Ward y RIESTRA, Santiago Héctor s/Posesión Veinteñal" (Expte N° 58 – Año 2007), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los representen en juicio. (Conf. Art. 147, 148, 149, 152 y 346 Ley XIII N° 5 del Digesto Jurídico antes art. 145, 146, 147, 150 y 343 del C.P.C.C.).  
Secretaría, Trelew, 06 de diciembre de 2010.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, ha ordenado en los autos: "JOYERIA Y RELOJERIA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (INDIRECTA) "Expte. N°888/1993, en trámite ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, la publicación de Edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de notificar en su parte pertinente el proyecto de Distribución presentado por el síndico actuante, a los fines del art. 218 de la ley 24522 que es lo siguiente:

SINDICO PRESENTA INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS. PETICIONA

Señor Juez:

Oswaldo Raúl Luján, síndico, con patrocinio letrado de la Dra. Liliana D. Jorge de Merlo y con domicilio procesal constituido en Carlos Pelegrini 771 de Comodoro Rivadavia, en los presentes autos "JOYERIA Y RELOJERIA CHILE SRL S/QUIEBRA (indirecta) expte. nro. 888/93, a V.S. digo:

### I. OBJETO

Que en tiempo y forma vengo a presentar para su consideración el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, a que se refieren los artículos 218 a 224 y concordantes de la ley 24522.

### II. EL INFORME FINAL

a) Según las constancias que surgen de la documentación, se efectuaron a la fecha las siguientes operaciones:

1) Venta de muebles de acuerdo a la rendición del martillero a fojas 1205/1210.

2) Venta de inmueble de calle Alem 764 Planta Baja

3) Ingreso provenientes de cuotas pendientes de cobro de la venta de lote de Barrio Industrial.

4) Monto retenido por intereses por pago fuera de término de cuotas pendientes en incidente CORTEZ JUAN en autos Joyería y Relojería Chile.

5) Fondos retenidos por gastos de terceros.

6) Venta de inmueble de lote C1 de mz 660 bis de Barrio Industrial

7) Intereses ganados por imposición de los fondos a plazo fijo

b) La enajenación de los bienes

1) Venta de muebles y mercadería :

Ingreso \$ 7.912.-

Gastos \$ 1.193,06

Ingreso Neto \$ 6.718,94

2) Venta Inmueble Alem 764 P.B.

Ingreso \$ 80.000

Gastos \$ 644,80

Expensas \$ 2039,40

Impuestos municipales \$ 2915,11

Ingreso Neto \$ 74.400,69

3) Ingreso de cuotas pendientes venta barrio industrial

Pagos realizados en incidente 242/97 Cortez en autos Joyería y Relojería Chile.

Ingreso Neto \$ 8.106.-

4) Cobro de intereses en expte 242/97 incidente CORTEZ JUAN en autos Joyería y Relojería Chile.

Ingreso Neto \$ 5451,97

5) Fondos retenidos por gastos de terceros  
Pago Mensura: de acuerdo a incidente Cortez Juan expte. 242/97

Ingreso \$ 10.313,41

6) Venta de inmueble Lote C1  
Mz 660 bis

Ingreso venta de inmueble \$ 1.050.000

Gastos directos

Pliegos marzo/2005 \$ 650,00

Edictos noviembre/2009 \$ 4.288,07

Edictos marzo/2011 \$ 3.091,20

Edictos junio /2011 \$ 4.002,00

Tasa Policial \$ 842,40

Custodia Policial \$ 31.830,80

Tasación fojas 1556 \$ 1.500,00

Tasación fojas 1609 \$ 1.500,00

Falsa comisión fojas 1681 \$ 7.900,00 \$ 54.954,47

Ingreso neto \$ 995.045,53

7) Intereses ganados por imposición a plazo fijo de los fondos de la quiebra en el Banco del Chubut S.A.

Ingreso \$ 119.852,58

c) Enumeración de los bienes que no se pudieron enajenar, de los créditos no cobrados y de los que se encuentran pendientes de demanda judicial.

Han sido enajenados la totalidad de los activos existentes, no quedando ninguno pendiente de liquidación, ni créditos a percibir ni pendientes de demanda judicial.

d) El mérito de las tareas llevadas a cabo por este funcionario

La intensidad, extensión y resultados de la gestión de la sindicatura surgen de todo lo anteriormente expuesto, razón por la cual solicito de V.S. se proceda a regular sus honorarios de conformidad con lo establecido por los artículos 265 a 272 de la ley de concursos y quiebras (LC), con la finalidad incluso de que la regulación de esta Primera Instancia sea incluida en la pertinente publicación de los edictos haciendo conocer el presente Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos.

e) Tasa de Justicia

El total de los ingresos ha ascendido a la suma de \$ 1.084.271,16. Por lo tanto, la tasa de justicia que se deberá abonar en estas actuaciones ascenderá a \$ 16.264,07 (1,5% del activo liquidado)

f) Los edictos publicados

Conforme surge de la documentación presentada en el expediente los gastos por edictos realizados hasta la fecha fueron cancelados , reservando la suma de \$ 5.000 con el fin de cancelar los gastos por edictos que oportunamente deberán publicarse para hacer conocer la liquidación final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios de los profesionales actuantes.

III El proyecto de distribución de fondos

Conforme surge de la constancia adjunta extendida por el Banco del Chubut S.A., sucursal Comodoro Rivadavia, existe a la fecha la suma de \$ 1.193.223,74 a lo que debemos adicionar los fondos a restituir por el Superior Tribunal de Justicia ya reclamado por oficio por \$ 62.848,52 lo que hace un total de \$ 1.256.072,26 como importe disponible para su total distribución.

Son acreedores del Concurso:

1) Esta sindicatura se reserva la suma de \$ 290.000 (pesos doscientos noventa mil) con el fin de cancelar los gastos por edictos que oportunamente deberán publicarse para hacer conocer la liquidación final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios de los profesionales actuantes.

2) Fondos reservados por depósito efectuado por Patricia Andrea Chavez habiendo deducido los importes correspondientes a gastos y quedando dicha suma reservado para los gastos de escrituración del inmueble en su parte proporcional, la suma de \$ 47083,14.

3) Pago al Martillero José Quinteros por \$ 10.900 (pesos diez mil novecientos)

4) Acreedores Privilegiados de acuerdo al siguiente detalle

CREDITOS PRIVILEGIADOS

21	DGI: Deuda Previsional	\$ 11.492,19
21	DGI: Deuda Impositiva	\$ 48.944,70
21	DGI:	\$ 799,74
	TOTAL PRIVILEGIADOS	\$ 61.236,63

5) Acreedores Quirografarios de acuerdo al siguiente detalle

	CREDITOS QUIROGRAFARIOS	IMPORTE
1	ART . DE DAVID KAGANOWICS	\$ 879,21
3	ASTARTI S.A.	\$ 33.839,43
4	ALIENOHEMINIA	\$ 1.218,86
5	AGUILAR HORACIO	\$ 2.444,30
6	AUSTRAL DIST. DE GABRIELI	\$ 2.484,79
7	ATARO S.A.	\$ 2.815,79
9	BANCO DEL CHUBUT S.A.	\$ 115.150,49
10	BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	\$ 34.983,82
11	BANCO NAZIONALE DEL LAVORO	\$ 2.253,79
12	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 31.679,13
13	BANCO MACRO BANSUD	\$ 67.220,03
14	BANCO CREDITO ARGENTINO	\$ 22.306,47
15	BTE ELECTRONICA	\$ 1.969,14
16	BUSTOS JULIO CESAR	\$ 144,52
17	COCHERARI NEMESIO	\$ 178,77
18	CARCAMO HECTOR DANIEL	\$ 80,13
19	CADIZ JOSE MARIO	\$ 67,71
20	DISTRIBUIDORA QUILMES S.A.	\$ 26.357,27
23	DOMEC S.A.	\$ 23.226,25
24	DOMEC SAN LUIS	\$ 7.260,37
25	DAVID TOMAS	\$ 2.844,02
26	DIST. EL TREBOL DE J. SUAREZ	\$ 29,51
27	DIST. NANNI DE H NANNI	\$ 3.498,89
28	ESKABE S.A.	\$ 14.327,24
29	EL CIERVO DE J. LORENZO	\$ 97,48
31	ELECTRO PUNTANA S.A.	\$ 4.458,36
32	ELECTRODOMESTICOS WOMEN	\$ 7.277,98
33	FIAMMA S.A.	\$ 27.409,65
36	GOICOHEA CARLOS	\$ 2.076,13
37	GOMEZ DANIEL	\$ 27.322,88
38	GARAJE CHUBUT DE CARCAMO	\$ 37,22
39	H.R. IMPORTACIONES S.A.	\$ 907,38
42	IMPOPAR S.A.	\$ 3.280,29
43	IMP. NEW YORK DE A. LEVY	\$ 2.676,08
44	INDUSTRIAS SCHIO S.A.	\$ 11.163,15
45	IMPRESORA PATAGONICA	\$ 3.507,28
46	JUAN PAROLOA E HIJOS S.A.	\$ 12.238,88
47	LONGVIE S.A.	\$ 16.092,44
48	CARLOS LAZO	\$ 105,63
49	LLANEZA J.M. Y C.M.	\$ 953,63
50	M.G DISTRIBUCIONES	\$ 817,64
52	MULTIRES SOC. DE HECHO	\$ 18,66
53	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIV.	\$ 10.854,79

54	MORATINOS EMILIO	\$ 91,82
55	MORALES JULIO	\$ 127,30
56	NIPPON S.A.	\$ 20.564,56
58	ORBIS MERTIG SAN LUIS S.A.	\$ 11.653,59
61	OTAMENDI MARIA FABIANA	\$ 260,02
62	PIRAGUA S.A.	\$ 12.524,59
64	PUNTO Y COMA DE LAGO	\$ 13,00
65	PARAISO DE D. SANCHEZ	\$ 78,01
67	PEBA S.R.L.	\$ 572,11
68	QUITO DISTRIBUCIONES	\$ 9.824,05
70	RIC-RAL S.R.L.	\$ 28.917,98
71	RELOVENTAS DE ZAPPIS Y C.	\$ 209,89
72	RODADOS AUTORA S.A.	\$ 2.184,48
75	RAIZER DE RAIZMAN E.	\$ 18.135,99
76	RADIO VISION	\$ 406,29
78	SONTEC S.A.	\$ 1.192,21
79	SAIRA DE SARA PONCE	\$ 5.207,26
80	SEGUROS ACUARIO	\$ 468,31
82	SANCHEZ OSVALDO	\$ 60,67
83	SOC. COP. POPULAR LTDA	\$ 222,77
85	TODOMUSICA S.A.	\$ 7.703,48
86	TECNOCOCINA S.A.	\$ 6.873,92
87	TRADECO S.A.	\$ 5.945,36
88	TPTES GONZALEZ	\$ 115,06
89	TPTES CRUZ DEL SUR	\$ 4.657,67
90	VICTOR PARDO E HIJOS S.A.	\$ 14.692,04
91	YELMO SACIFI	\$ 5.804,60
94	CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO	\$ 1.696,51
58	BIS ORBIS MERTIG S.A.	\$ 1.502,85
62	BIS PIRAGUA SAN LUIS S.A.	\$ 2.909,35
79	BIS FREE DISING DE A. GUTMAN	\$ 556,13
73	RONCONI EDUARDO JOSE (Contador)	\$ 21.602,00
21	DGI Deuda Previsional	\$ 5.255,04
21	DGI Deuda Impositiva	\$ 26.695,33
	TOTAL QUIROGRAFARIOS	\$ 747.279,72

El saldo remanente de la presente liquidación alcanza la suma de \$ 99.572,77 (pesos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos con 77/00).

Asimismo se hace saber han regulado honorarios, y que a continuación se transcribe: Comodoro Rivadavia, de Octubre 27 de 2011. Téngase por presentado el informe final y distribución previsto en el art.218 de la ley 24522. Atento lo demás solicitado y el estado de autos, cabe de conformidad a lo previsto en el art 218 y 265 inc. 4º de la precitada ley la respectiva regulación de honorarios. En el caso que nos ocupa, el Sr. Síndico aceptó y ejecutó gran parte de la tarea encomendada con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 24522, razón por la cual no corresponde aplicar la nueva norma a la totalidad de la labor desarrollada, toda vez que la regulación judicial solo agrega un reconocimiento y cuantificación de un derecho preexistente a la retribución del trabajo profesional. En consecuencia, a fin no alterar un derecho adquirido bajo la ley anterior y mantener incólume la garantía constitucional de inviolabilidad de la propiedad, he de tener en cuenta los trabajos desarrollados durante la vigencia de cada

una de las leyes que han regido durante la tramitación de este proceso. Por lo expuesto, regúlense los honorarios del Síndico Contador OSVALDO RAUL LUJAN, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000) con más la alícuota del IVA que corresponda, conforme sea el carácter que reviste ante la Dirección General Impositiva, el que oportunamente deberá ser denunciado.

Publiquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial (art.218 ley 24522) Fdo. ALBERTO GUSTAVO ZANCA JUEZ".

Comodoro Rivadavia 7 de noviembre de 2011.

MARIASALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ BUNCIC, MARCOS s/Ejecución Fiscal» Expte N° 175/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 25, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Pcia del Chubut, inscripto en el Tomo 99, Folio 181, Finca 11449, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 7, Manzana 27, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00), al contado y al mejor postor, el día 25 de Noviembre de 2011 a las 11.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con 69/100 (\$ 4.373,69) al día 03 de Agosto de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.-El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs.

Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-11 V: 18-11-11.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ OSSIAN SUAREZ OROZCO s/Ejecución Fiscal» Expte N° 194/95, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Solar 2 «c» de la Manzana 21 que es parte de la Chacra 22, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 1653,75 m2, inscripto al Tomo 113, F° 458, Finca N° 2628, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 8, Manzana 87, Circunscripción 1, Sector 4, con una base de Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con 75/100 (\$ 74.418,75), al contado y al mejor postor, el día 25 de Noviembre de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasas y servicios la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 47/100 (\$ 82.158,47) al 29 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión.- El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- 1

Sarmiento, Chubut, 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-11 V: 18-11-11.

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ TUBARO, Armando Alberto s/Ejecución Fiscal» Expte N° 59/02, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 63, que es parte de la mayor extensión denominada Villa Los Álamos, que es parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia del Chubut, inscripto en el Tomo 107, Folio 227, Finca 12448, del Registro de la Propiedad de

Inmueble de la Pcia del Chubut, cuya nueva Nomenclatura catastral es Parcela 9, Manzana 30, Circunscripción 1, Sector 3, con una superficie de 450 m2, con una base de Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200,00), al contado y al mejor postor, el día 25 de Noviembre de 2011 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de \$ 6.354,00 al día 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-11 V: 18-11-11.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ MLADENOFF, Pablo s/Ejecución Fiscal» Expte N° 133/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 124, perteneciente a la mayor fracción denominada Villa Choique Nilau, que a su vez es parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia del Chubut, inscripto en el Tomo 99, Folio 185, Finca 11453, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 15, Manzana 29, Circunscripción 1, Sector 3, con una superficie de 255 m2, con una base de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta (\$ 9.180,00), al contado y al mejor postor, el día 25 de Noviembre de 2011 a las 18.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de \$ 3.425,96 al día 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto

por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 7 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-11 V: 18-11-11.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/CAS- TILLO, Clodomiro s/Ejecución Fiscal» Expte N° 57/02, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mal. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, los inmuebles individualizados como Lotes 47 y 48, de la mayor fracción denominada Villa Choique Nilau, que es parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia del Chubut, inscripto en el Tomo 234, Folio 187, Finca 11640, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcelas 5 y 6, Manzana 25, Circunscripción 1, Sector 3, con una superficie de 400 m2, con una base de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400,00), al contado y al mejor postor, el día 28 de Noviembre de 2011 a las 18.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de \$ 6.608,86 al día 11 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.-El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-11 V: 18-11-11.

#### EDICTO AGRO EL TREBOL S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato. Aumento de Capital Órgano de Administración - Sede Social.

Instrumento: Escritura N° 165 del 16/4/2011 pasada ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO.

Cynthia Alejandra MERCADO, DNI 31.513.840 y Josefina KOESTER, DNI 4.414.679, como únicas socias, cedieron a Sonia Ivonne BIRKHOFER, con DNI N° 18.042.251 y CUIT N° 27-180422515-5, argentina, soltera, nacida el 17 de Junio 1966, nutricionista domiciliada en calle Italia N° 535, 5to piso, de esta ciudad, y a Ricardo Francisco HERMOSO, con DNI N° 12.041.533 y CUIT N° 20-12041533-7, argentino, divorciado, nacido el 14 de Octubre de 1956, empresario, domiciliado en calle Italia N° 535, 5to piso, de esta ciudad la totalidad de sus cuotas sociales de "AGRO EL TREBOL S.R.L." las que son adquiridas por los cesionarios de acuerdo a lo siguiente: Ricardo Francisco Hermoso 12 cuotas sociales y Sonia Ivonne Birkhofer 3 cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una.- Ambos socios modifican cláusulas del contrato social conforme lo siguiente: "TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: A) la explotación del rubro cárnico mediante la comercialización de productos y subproductos del reino animal, como así también la matanza por cuenta propia o de terceros de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, guanacos, choiques, aves, y caza menor. Elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación de salmuera o vinagre, enlatado, empaquetado, en recipientes herméticos y mediante la congelación. Embutidos, chasinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carnes. Preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos. Podrá comprar para si o para terceros productos cárneos para su comercialización. B) Minerales: Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos y vender sus productos. Hacer manifestaciones de hallazgos y efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos".

"CUARTA CAPITAL SOCIAL: El Capital social sujeta en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una".- SEXTA ADMINISTRACION: La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socias o no, quienes revestirán el carácter de socio gerente. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Podrán designarse uno o más Gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de los mismos de ejercer el cargo, dejándose constancia del reemplazo en el libro de actas.- "DECIMOSEPTIMA: Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en la ga-

nancias. En caso de pérdidas se seguirá la misma proporción".- Se modifica la sede social que se constituyen en calle Italia N° 535, quinto piso de Comodoro Rivadavia (Casilla del Correo Central de esta ciudad N° 969).- Ratifican como Gerente a Osvaldo Aníbal Fernández y se designa Gerente suplente a la socia Sonia Ivonne BIRKHOFER.- Como consecuencia de la cesión y del aumento, el capital social queda suscrito e integrado conforme lo siguiente: Ricardo Francisco HERMOSO suscribe e integra 400 cuotas sociales de \$ 100 cada una y Sonia Ivonne BIRKHOFER suscribe e integra 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

Por disposición del firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-11.

## CENTRO ESPAÑOL SOCIAL Y MUTUAL

### CONVOCATORIA

El Centro Español Social y Mutual de Rawson de conformidad con el art. 29° de los Estados Sociales, convoca a todos los socios de esta institución a la "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el venidero 17 de diciembre de 2011 a las 17 hs. en su sede de Rivadavia 330 de la ciudad de Rawson, donde se tratará el siguiente "ORDEN DEL DIA":

1°- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretaria.

2°- Lectura del Acta Anterior.

3°- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos, asimismo el dictamen de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2011.

**NOTA** Art. 9°- Son obligaciones de los asociados pagar las cuotas sociales mensualmente.

Art. 32° Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable ser socio activo y estar al día con Tesorería.

Art. 33° El Padrón de los Asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas, se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Institución.

Art. 35° El Quórum para participar en la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.-

CARLOS A. MALBAREZ  
Presidente  
Centro Español S. y M  
Rawson – Chubut

LILIANA INES BRU  
Tesorera  
Centro Español S. y M  
Rawson – Chubut

P: 17-11-11.

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**

**CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 24 de Noviembre de 2011, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 10:30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2011.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2011.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2011.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2011.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2011. Comodoro Rivadavia, noviembre 4, 2011.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 11-11-11 V: 17-11-11.

**EDICTO**

**INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2011, en primera convocatoria a las 20:00 horas y en caso de que llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 21:00 horas, en Marconi N° 438, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2.- Consideración de la Disolución de la Sociedad. Los Señores accionistas deberán co-

municar su asistencia a la Asamblea en los término de los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

HAYDEE CECILIA MARTÍNEZ DE MARCÓ  
Presidente

I: 15-11-11 V: 21-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a: PAZ, ANTONIO ALBERTO  
Barrio "55 Viviendas-Plan Fonavi-Covimar"  
Código 251 - Casa N° 32  
9020 - SARMIENTO – CHUBUT.

Se notifica al señor PAZ, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 14.882.558, de la siguiente Resolución RAWSON CH.; 13 de Julio del 2011, VISTO: El Expediente N° 713/07 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que mediante Resolución N° 1003/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de PAZ, ANTONIO ALBERTO la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 32 del barrio "55 viviendas – Plan Fonavi-Covimar" Código 251 de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por el beneficiario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL GERENTE GENERAL A/C DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1003/97-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 32 del barrio "55 viviendas – Plan Fonavi-Covimar" Código 251 de la localidad de Sarmiento a favor de PAZ, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 14.882.558; por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PAZ, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 14.882.558 y señora ROSALES FABIANA ANDREA DNI N° 18.466.926, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Cré-

dito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 2080/11-IPVyDU.- Firma: Lic. OSCAR MENDEZ, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, 2 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quién se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias N° 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA  
Director General de Recursos Humanos  
Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

#### MINISTERIO DE EDUCACION COMUNICADO DE PRENSA

#### CAPACITACIÓN SOBRE SOFTWARE DE LECTURA DE PANTALLA NVDA

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa Conectar Igualdad invita a los interesados a la Capacitación específica sobre el Software de lectura de pantalla NVDA (Non Visual Desktop Access). La misma es abierta y el cupo es limitado.

Para su dictado se contará con la presencia de un representante de FAICA (Federación Argentina de Ciegos y Amblopes) junto a la capacitadora Conectar Igualdad para Educación Especial: Prof. Carola Flores.

Destinatarios: Profesores de Ciegos y Disminuidos Visuales y Docentes de Nivel Secundario.

Carga Horaria: 16 hs. Presenciales, 14 hs de tutorías virtuales y otorgará puntaje.

Días: 14, 16, 24 y 30 de Noviembre de 2011.

Horario: de 17:30 HS. A 21:30 HS.

Lugar: Escuela Especial N° 511, ubicada en la calle Alem 360 de Trelew.

Inscribirse en: conectarigualdadpm@gmail.com hasta el 11/11/2011 inclusive.

Asunto: Inscripción Capacitación en NVDA. En el cuerpo del mail escribir los siguiente datos: Nombre y Apellido, N° de DNI, Cargo o Función, Escuela a la que pertenece, E-mail y N° del Tel. Consultar más información en: www.chubut.edu.ar.

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

#### MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION

#### PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Prestamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/11

**Nombre de la Escuela:** Isabel K. de Strack

**Localidad:** Costa del Chubut

**Departamento:** Cushamen

**Nivel:** Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

**Fecha y hora de apertura:** 05/12/2011. 11 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 1000 (UN MIL).

**Consulta y venta de Pliegos:** Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.

Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.

**Presentación y apertura de Ofertas:** Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL  
CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA  
EDUCACION RURAL**

**AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/11**

Nombre de la Escuela: Padre José Parolini  
Localidad: Tecka  
Departamento: Languiñeo  
Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/12/2011. 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.

Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

---

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES**

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: **Licitación Pública Nº 1** Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR

**SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

Expediente Nº: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011  
Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

**CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.**

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 44-AVP-11**

**OBJETO: Para la Adquisición de dos (2) Hormigoneras Autopropulsadas y Autocargables Nuevas sin uso de 0,50 Mts3 destinadas a Jefaturas Zona Noroeste: Departamento Puentes.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 400.000,00.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 800,00.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 25 de Noviembre de 2011 a las Doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 14 de Noviembre de 2011 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I 15-11-11 V: 17-11-11.

### AVISO DE PRORROGA

#### PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### SECCION IX

#### LICITACION PUBLICA N° 05/11-IPA

#### OBRA: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

UBICACIÓN: SARMIENTO.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74)

**Garantía de Oferta:** Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Un Centavos (\$ 29.632,51).-

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74).

**Especialidad:** Ingeniería.

**Lugar de Emplazamiento:** SARMIENTO.

**Plazo de Ejecución:** Trescientos Sesenta y Cinco (365) Días.

**Adquisición de Pliegos:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

**Valor del Pliego:** Pesos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 1.500,00).-

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
**Lugar:** En Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson - Chubut.

**Fecha:** Jueves 15 de Diciembre de 2011

**Hora:** 11:00 hs.

Expediente N° 808/11 – IPA.

I: 15-11-11 V: 21-11-11.

### EJERCITO ARGENTINO COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA

#### ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 21/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas (víveres secos)

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9110 – 0876/5.

Tipo Nro: LU 21/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio S.R.L.

Domicilio y Localidad: Marcial Riadigos 333 – B° Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 0132 0133 0134 0135 0136 0137 0138 0139 0140 0141 0142 0143 0144 0145.

Precio Total: \$ 294.670,85.

P: 17-11-11.

### EJERCITO ARGENTINO COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA

#### ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 22/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas (Viveres Frescos).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9110 – 0877/5.

Tipo Nro: LU 22/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio S.R.L.

Domicilio y Localidad: Marcial Riadigos 333 – B° Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028.

Precio Total: \$ 197.351,13.

P: 17-11-11.

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 23/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas (Carnes y Productos Cárnicos).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9I10 – 0879/5.

Tipo Nro: LU 23/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio S.R.L.

Domicilio y Localidad: Marcial Riadigos 333 – Bº Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040.

Precio Total: \$ 413.831,72.

P: 17-11-11.

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 24/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas (Pan y Productos de Panadería).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9I10 – 0880/5.

Tipo Nro: LU 24/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio S.R.L.

Domicilio y Localidad: Marcial Riadigos 333 – Bº Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059.

Precio Total: \$ 235.795,81.

P: 17-11-11.

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 25/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas (Verduras, Frutas y Hortalizas Frescas).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9I10 – 0878/5.

Tipo Nro: LU 25/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio S.R.L.

Domicilio y Localidad: Marcial Riadigos 333 – Bº Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060.

Precio Total: \$ 275.974,05.

P: 17-11-11.